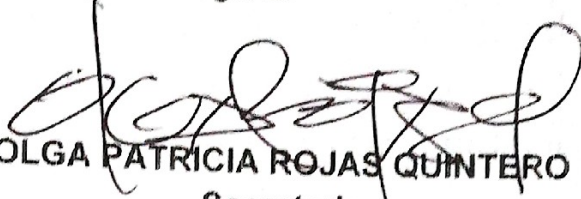



5/

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), se deja constancia que siendo las (5:00 p.m) venció el término de cinco (5) días de traslado a la parte demandante para que subsanara la demanda, pronunciándose oportunamente.

Días Inhábiles: 29 y 30 de agosto hogaño.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado para que la parte demandante subsanara la demanda, quien se pronunció oportunamente al respecto vía correo electrónico. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria